

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Chaparral (Tol.), veinte (20) de abril de dos mil veintitrés (2023),

Ref.: Verbal Sumario (Alimentos) de Rubby Stella Gil Rodríguez (menor de edad: M.P.F.G.) contra Carlos Yehinson Franco Giraldo. Rad. No. 73168 31 84 001-2010-00071 00.

Se procede a resolver lo solicitado en el escrito anterior, suscrito por la joven Paula Franco Gil, enviado desde su correo electrónico al institucional de éste juzgado, sobre que le sea cancelado de manera definitiva el embargo existente contra su padre Carlos Yehinson Franco Giraldo, ya que alcanzó la mayoría de edad y no continúa en sus estudios.

Interpretando su querer, todo apunta a indicar que lo que pretende, es exonerar al padre y aquí demandado de seguir suministrándole los alimentos aquí vigentes, por la razón que ya es una persona que adquirió la mayoría de edad (18 años) y no se encuentra estudiando. Al extremo que pide se cancelen de manera definitiva el embargo decretado que garantiza el pago de esa obligación legal.

Como dicha petición, proviene en esencia de la joven ya citada, quien tiene la capacidad para disponer de sus derechos, por ser una persona mayor de edad y es la beneficiaria de los alimentos aquí vigentes, se aceptará la exoneración impetrada. Corolario de ello, se ordenará el levantamiento de las medidas cautelares vigentes, la terminación definitiva del proceso y el archivo del mismo.

Por lo brevemente expuesto, el Juez:

RESUELVE:

Primero: EXONERAR al señor Carlos Yehinson Franco Giraldo, aquí demandado, de seguir suministrándole alimentos a su hija María Paula Franco Gil, por los motivos aquí esgrimidos.

Segundo: Como consecuencia de lo anterior, se ordena el levantamiento de las medidas cautelares vigentes en este proceso, para lo cual se librarán las comunicaciones de rigor. Al igual que la terminación definitiva de este proceso.

Tercero: Ejecutoriado este auto y cumplido lo ordenado, vuelva el asunto al archivo donde ya se encuentra.

Notifíquese y Cúmplase.

JORGE ENRIQUE MANJARRES LOMBANA

Juez